

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la resolución que se cita.*

La Resolución de 9 de noviembre de 2015 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública modificó la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural para el cumplimiento de la Sentencia núm. 102/15, de 2 de marzo, dictada por el Juzgado de lo Social núm. Seis de Sevilla, en los Autos 1008/14 que había devenido firme, en los estrictos términos establecidos en la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 24 de julio de 2015.

La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural solicita la modificación de la Resolución dictada dado que el centro de destino al que se adscribió el puesto de trabajo, Dirección General de Ayudas Directas y Mercados era erróneo por lo que debe adscribirse a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Sevilla, tal y como se establece en el apartado primero de los hechos probados de la Sentencia núm. 102/15, de 2 de marzo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en virtud de la delegación de competencia para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

#### R E S U E L V O

Primero. Modificar la Resolución de 9 de noviembre de 2015 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública en los términos recogidos en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de febrero de 2016.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

**ANEXO**

**CONSEJERÍA / ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NUM ADS	MODO ACCESO	TIPO ADM.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
					GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. AREA RELACIONAL	C.D. C.I.E.	C. ESPECÍFICO		TITULACIÓN		FORMACIÓN
									RFIDP	EUROS			

CENTRO DIRECTIVO: D.G. AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: D.G. AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

CENTRO DE DESTINO:

SUPRIMIDOS

13175510 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 L PC,S II TITULADO GRADO MEDIO 00 XX- - - 3.648,52 SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: D.T. AGRIC., PESCA Y DES. RUR SEV

SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: D.T. AGRIC., PESCA Y DES. RUR SEV

CENTRO DE DESTINO:

AÑADIDOS

13175510 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 L PC,S II TITULADO GRADO MEDIO 00 XX- - - 3.648,52 SEVILLA